

MOTIVO	NORMATIVA	DURACIÓN (días naturales)	OBSERVACIONES
Accidente, hospitalización o enfermedad grave	Acuerdo de 2007 (DOE 1-3-2007)	1º Grado + hermanos: 4 días + 2 si es distinta localidad de residencia. 2º Grado -hermanos: 2 días + 2 si es distinta localidad de residencia.	El inicio comenzará cuando lo determine el funcionario/a. Su disfrute se realizará de <u>forma continuada, sin interrupción</u> , hasta completar los días que pudieran corresponderle. -DOCUMENTACIÓN: Cualquiera que lo justifique, certificado médico, ingreso hospitalario, etc.
Nacimiento, adopción o interrupción voluntaria del embarazo	A) LEY DE IGUALDAD B) LEY 2/2008 PRESUPUESTOS	A) 15 días naturales. B) Familia numerosa o algún miembro con discapacidad: 20 días	Ampliables en 2 días más por cada hijo a partir del 2º, en los supuestos de parto, adopción, acogimiento múltiples. Interrupción voluntaria del embarazo: 4 días + 1 fuera de la localidad.
Maternidad Adopción menor de 6 años	Acuerdo de 2007 (DOE 1-3-2007)	16 semanas (6 han de ser posteriores al parto). Parto Múltiple: 2 semanas más por cada hijo.	En caso de hospitalización del bebé, este permiso comenzará con la alta médica del neonato. Podrá ausentarse del trabajo durante un máximo de dos horas diarias, o reducir su jornada de trabajo hasta un máximo de dos horas, con la disminución proporcional de sus retribuciones. (EBEP) En caso de adopción internacional puede iniciarse 4 semanas antes de la resolución.
Lactancia (hijo menor de 12 meses)	Acuerdo de 2007 (DOE 1-3-2007)	1 hora al inicio o final de la jornada. ó ½ hora al inicio y final.	Podrá acumularse en 4 semanas más después del permiso maternal. En caso de parto múltiple será proporcional. (EBEP)
Funcionaria embarazada	Acuerdo de 2007 (DOE 1-3-2007)	Tiempo necesario para la realización de exámenes prenatales y técnicas preparación al parto.	Por el tiempo indispensable previa justificación dentro del horario laboral. (EBEP)
Traslado de domicilio	Acuerdo de 2007 (DOE 1-3-2007)	1 día + 1 día si implica cambio de localidad.	
Funcionarias víctimas violencia de género.	Acuerdo de 2007 (DOE 1-3-2007)	Determinado por los servicios sociales o salud.	
Matrimonio o pareja de hecho.	Acuerdo de 2007 (DOE 1-3-2007)	15 días.	Pueden ser inmediatamente anteriores o posteriores, en todo o en parte.
Exámenes finales y Oposiciones	Acuerdo de 2007 (DOE 1-3-2007)	Durante el tiempo necesario para su realización	Las Oposiciones que se celebren en Extremadura. DOCUMENTACIÓN: Certificado del tribunal
Deberes inexcusables	Acuerdo de 2007 (DOE 1-3-2007)	Tiempo indispensable.	Por carácter público o personal DOCUMENTACIÓN: Cualquiera que lo justifique
Funcionarios a cargo de hijos con discapacidad.	Acuerdo de 2007 (DOE 1-3-2007)	Tiempo indispensable.	Destinado a reuniones con centro educativo o sanitario.
Enfermedad	- Acuerdo de 2007 (DOE 1-3-2007) • RD 20/2012 • Decreto Ley 2/2012 • ORDEN 31 Enero 2013 • DECRETO 38/2013	Hasta alta médica.  Retribuciones: 1-3 día 50%. 4-20 día: 75 % 21-90 día: 100% Se percibe 100% por - Hospitalización, intervención quirúrgica y enfermedades y lesiones graves recogidas en Resolución 10 de marzo de 2016	DOCUMENTACIÓN PARA BAJAS: Parte de baja médica AUSENCIAS AL TRABAJO. (Instrucción 18-11-2014) MOTIVO: Ausencia por enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal (baja) y se hayan producido de forma imprevista antes de jornada laboral (necesario comunicar). DEDUCCIÓN: 50 % de las retribuciones. DÍAS DE AUSENCIA SIN DEDUCCIÓN DE RETRIBUCIONES: 4 días durante curso escolar siempre que estén motivadas por enfermedad o accidente. De ellos sólo tres podrán ser consecutivos. La ausencia de un día se podrá justificar con Anexo V (Declaración jurada). Ausencias de 2-3 días necesario justificante médico.
Guarda legal (reducción de jornada)	Acuerdo de 2007 (DOE 1-3-2007)	Reducción de jornada hasta 6 años: 1/2→60% retribuciones 1/3→75% retribuciones.	Por hijo menor de 12 años (EBEP) persona mayor que requiera especial dedicación, o de una persona con discapacidad que no desempeñe actividad retribuida. Disminución de retribuciones correspondientes. Cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo sin actividad retribuida.
Fallecimiento	Acuerdo de 2007 (DOE 1-3-2007)	1º Grado + hermanos: 5 días + 2 si es distinta localidad. 2º Grado -hermanos: 2 días + 2 si es distinta localidad	
Asuntos propios	Acuerdo de 2007 (DOE 1-3-2007)	Hasta 3 meses cada 2 años.	Sin derecho a retribución. Periodos no inferiores a 15 días. Computa para antigüedad pero no para pagas extras.

TITULAR/CÓNYUGE

1º GRADO	—	PADRES	—	SUEGROS	—	HIJOS	—	YERNO/NUERA
2º GRADO	—	ABUELOS	—	HERMANO	—	CUÑADO	—	NIETO
3º GRADO	—	TIOS	—	SOBRINO	—	BIZNIETO	—	BISABUELO

SEDES CSI-F EN EXTREMADURA

MÉRIDA: Avd. de Alange, 5 Tlf. 924310000
 BADAJOZ: C/ Vasco Núñez, 58 bj Tlf. 924221489
 CÁCERES Avd Virgen de Guadalupe, 20 sótano 3 Tlf. 927626609
 CORIA: C/ Pola Vieja, 2 2º Tlf. 927501616
 NAVALMORAL: Plz Comillas, 1 1º Tlf. 927535819
 PLASENCIA: C/ Juan Carlos i, 5 1º Tlf. 927413698
 VVA. DE LA SERENA: C/ Ramón y Cajal, 14 2º Tlf. 924849181
 ZAFRA: C/ Gregorio Fernandez, 24 Tlf. 924563434



Síguenos

